

Nombre: GARZARAN GARACIA, MIGUEL
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 35.000
Preceptos infringidos: 140A y 90 Ley 16/87;197A y 41 RD 1211/90

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, a los interesados relacionados en el anexo, de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285), haciendo constar lo siguiente:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas o empresas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º. Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todo los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción en los siguientes plazos:

—En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de firma de la Resolución hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

—En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de firma de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

4º. Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente.

5º. Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE número 182, de 31 de julio)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE número 241, de 8 de octubre).

Teruel, 13 de septiembre de 2000.—El Director del Servicio Provincial, p. s., el Jefe de Personal y AA.EE., la Secretaria Provincial, Orden del Consejº del Dpto. 29/03/2000, Alfonso López Sanz.

ANEXO

Expediente: TE-00093-O-00
Fecha: 05/07/00

Nombre: TRANSALAVON, S. L.
Población: BILBAO
Provincia: VIZCAYA
Sanción: 50.000
Preceptos infringidos: 141B y 103 Ley 16/87;198B y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-00434-O-00
Fecha: 16/08/00
Nombre: HEGUCON, S. A..
Población: MONZON
Provincia: HUESCA
Sanción: 25.000
Preceptos infringidos: 142A y 103 Ley 16/87;199A y 158 RD 1211/90

Expediente: TE-00541-O-00
Fecha: 16/08/00
Nombre: BARQUIN REDRUELLO, RICARDO
Población: BILBAO
Provincia: VIZCAYA
Sanción: 100.000 pts
Preceptos infringidos: 141I Ley 16/87;198J RD 1211/90

Expediente: TE-00613-O-00
Fecha: 16/08/00
Nombre: TRANSFOREX, S. L.
Población: BADAJOZ
Provincia: BADAJOZ
Sanción: 250.000 pts
Preceptos infringidos: 141I Ley 16/87;198J RD 1211/90

Expediente: TE-00614-O-00
Fecha: 16/08/00
Nombre: TRANSFOREX, S. L.
Población: BADAJOZ
Provincia: BADAJOZ
Sanción: 250.000 pts
Preceptos infringidos: 141I Ley 16/87;198J RD 1211/90

Expediente: TE-00652-O-00
Fecha: 16/08/00
Nombre: MADORRAN PEREZ, S. L.
Población: TUDELA
Provincia: NAVARRA
Sanción: 10.000 pts
Preceptos infringidos: 141I Ley 16/87;198J RD 1211/90

Expediente: TE-00696-O-00
Fecha: 16/08/00
Nombre: SANTIAGO PP Y JUSTO COLAS
Población: ZARAGOZA
Provincia: ZARAGOZA
Sanción: 25.000 pts
Preceptos infringidos: 141I Ley 16/87;198J RD 1211/90

Expediente: TE-00706-O-00
Fecha: 16/08/00
Nombre: PALENCIA LACTEOS, S. L.
Población: VILLAMURIEL DE CERRATO
Provincia: PALENCIA
Sanción: 50.000 pts
Preceptos infringidos: 141I Ley 16/87;198J RD 1211/90

Expediente: TE-00719-O-00
Fecha: 22/08/00
Nombre: PEDROS VIDAL, JOSEP MARIA
Población: ALMACELLES

Provincia: LLEIDA
Sanción: 250.000 pts
Preceptos infringidos: 141I Ley 16/87;198J RD 1211/90
Expediente: TE-01222-O-99
Fecha: 21/06/00
Nombre: CERCOS COSTA, JOAQUIN
Población: ALICANTE
Provincia: ALICANTE
Sanción: 10.000 pts
Preceptos infringidos: 141I Ley 16/87;198J RD 1211/90

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO
 Y BIENESTAR SOCIAL**

NOTIFICACION de resolución recaída en el expediente número 59/97 a doña María Fernanda Cano Montiel, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores, previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre.

Visto, lo previsto en el art. 173.2 del Código Civil, esta Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha acordado citar a doña María Fernanda Cano Montiel, para manifestar su consentimiento u oposición al acogimiento familiar de carácter no preadoptivo de sus hijos y comparecer en el expediente número 59/97. Dado que se encuentra en paradero desconocido, se hace mediante el presente anuncio, haciéndole saber que deberá cumplimentar el trámite referido en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, en caso de no comparecer se considerará que no consiente al acogimiento, continuándose con la instrucción del expediente conforme al art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2000.—El Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Martín Asarta Epenza.

NOTIFICACION del Servicio Aragonés de Salud, de la Resolución sancionadora recaída en los expedientes que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar las resolución, por infracción de la Ley 8/97, de 30 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón, recaídas contra las personas o entidades que se detallan en Anexo en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el art. 59°.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admvo. Común, haciendo constar:

1°. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas o entidades indicadas en el Anexo.

2°. Contra la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en los términos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3°. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos, solicitándolo en su debida forma.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2000.—El Gerente del Area de Zaragoza del Servicio Aragonés de Salud (p.s., Decreto 45/2000, de 29 de febrero), el Vicegerente de Area, Francisco Javier Faló Forniés.

ANEXO

Expediente: 50.077/00.
Fecha: 31.7.00.
Nombre: Disbeco, S. L.
Población: Cuarte de Huerva.
Provincia: Zaragoza.
 Preceptos infringidos: Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos; Ley 8/97 de 30 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86. General de Sanidad.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a don César Jiménez Bonillo y doña Inmaculada Conejero Palomo, de la Resolución recaída en el expediente número 12/2000 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca de fecha 16 de junio de 2000, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro del acto o Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, Sección de Prevención, Protección del Menor, Reforma y Centros Colaboradores, Plaza de la Inmaculada, número 2, de Huesca de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Huesca, 18 de septiembre de 2000.—El Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, p. a., el Secretario Provincial, Fernando Laborda Bailo.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Cultura y Turismo de Teruel, de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan en anexo adjunto.

No habiéndose podido practicar a pesar de haberse intentado la notificación correspondiente a la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8 de la Ley 5/93 de las Cortes de Aragón, recaída en los expedientes sancionadores que se detallan en anexo adjunto, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de Turismo adscritas al Servicio Provincial de Cultura y Turismo, sitas en la calle San Vicente de Paúl, número 1, 3ª, haciendo constar lo siguiente:

1°. Han sido nombrados instructor del expediente el Jefe de la Sección de Turismo, D. Pedro Moreno Franco y secretario el funcionario D. Tomás Burzuri Sánchez.